**AUDIENCIA DE PRUEBAS**

**ARTÍCULO 181 DEL CPACA**

|  |  |
| --- | --- |
| **DESPACHO:** | JUZGADO TREINTA (30) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN |
| **JUEZ:** | VÍCTOR HUGO DUQUE MANCO |
| **MEDIO DE CONTROL:** | ACCIÓN DE GRUPO |
| **RADICACIÓN:** | 05-001-3333-030-2014-00584-00 |
| **DEMANDANTES:** | MARTHA LUZ RENDON PALACIO Y OTROS |
| **DEMANDADOS:** | MUNICIPIO DE MEDELLÍN  ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.  INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S. - LIQUIDADA  CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.  VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.- VIFASA  BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S  INVERSIONES ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. – LIQUIDADA  ALVARO VILLEGAS MORENO  PABLO VILLEGAS MESA  MARIA CECILIA POSADA GRISALES  JOSÉ ÁLVARO CHICA LÓPEZ  MAURICIO VILLEGAS MESA |
| **DEFENSORÍA PÚBLICA** | BALKIS YESENIA RIVERA VILLANUEVA |
| **LLAMADO EN GARANTÍA**  [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.  ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS  HDISEGUROS S.A. |
| **MINISTERIO PÚBLICO:** | MÓNICA VIVIANA RODRÍGUEZ CARDONA |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **TESTIMONIO** | **¿PRACTICADA?** |
| 1 | Jesús Humberto Arango | **SI** |
| 2 | Jorge Humberto Arango | **NO –** confusión de nombre, hace relación a Jesús Humberto |
| 3 | Josef Farbiarz Farbiarz | NO – DESISTIDA |
| 4 | Uriel Ángel Botero | NO – DESISTIDA |
| 5 | Reinaldo Delgado | NO – DESISTIDA |
| 6 | Yolsmi Yeisi Llano Zuleta | NO – DESISTIDA |
| **7** | **Carlos Alfonso Osorio** | **SI** |
| 8 | Roberto Pérez | NO – DESISTIDA |
| 9 | Luis Javier Cuartas | NO – DESISTIDA |
| 10 | Jorge Humberto Diaz | NO – DESISTIDA |
| 11 | Laureano Forero Ochoa | NO – DESISTIDA |
| 12 | Bernardo Vieco | NO – DESISTIDA |
| 13 | Mario Alberto Marín Zapata | NO – DESISTIDA |
| 14 | Juan Andrés Oviedo Amezquita | NO – DESISTIDA |

|  |
| --- |
| **Jesús Humberto Arango**  Para que declaren sobre el estado actual del Conjunto Residencial ASENSI, posibilidades de rehabilitación, costo que ello implica, así como el proyecto diseñado para llevarlo a cabo y las consecuencias del mismo: |
| Nos solicitaron hacer un estudio de vulnerabilidad y reforzamiento del proyecto ASENSI desde 6 meses anteriores de la caída de SPACE  Hoy la resistencia del concreto, cumplen con la especificación inicial. Este edificio se puede reforzar.  En el informe lo que hace el aparato es golpear la superficie del concreto, y con base en ese rebote se determina la resistencia actual, ese estudio fue en julio de este año. En el estudio se determinó la resistencia del concreto actual, y se encontró que el concreto es de buena calidad. Y que el edificio es totalmente reforzable por lo que ya se había estudiado en el pasado.  El diseño del reforzamiento es un reemplazo de las columnas existentes, y un reforzamiento externo. Se puede tumbar la que existe y colocar una columna nueva al lado de ella, la otra opción es colocar la columna al lado y que abrece la columna anterior.  El costo del reforzamiento de estructura no va más allá de un 20 o 30% del edificio total, no es tan costos, lo costoso son los acabados.  Este reforzamiento disminuiría el área privada del apartamento, en unos 20 cms por apartamento, no es mucho.  El estudio se realizó un año después de la caída del SPACE.  La calidad de la resistencia del concreto aumenta con el tiempo.  ¿Cuánto tiempo tomó la elaboración del informe que se hizo hace 10 años?  6 meses se demoró, pero no lo recuerda con claridad, normalmente se toma ese tiempo.  ¿Se puede verificar la resistencia del edificio por medio de una identificación visual?  No, no es posible, pues debe realizarse con estudios técnicos del concreto, visualmente, lo que se puede visualizar es el grosor de las columnas, el cual no cumplía con lo reglamentado del ancho mínimo.  ¿De la valoración de Ingeconcreto, podría indicar las inconsistencias?  La deformabilidad del edificio era muy alta, las columnas tenían una resistencia bajita, pues tenía muy poquitas.  ¿De acuerdo con los estudios recientes, cuál es la habitabilidad actualmente?  En este momento no es habitable, un temblor pequeño la puede afectar. Pero frente a un SISMO es riesgoso.  ¿Usted actualmente trabaja en la firma de Ingeconcreto?  Si, soy el Gerente.  ¿Hace 10 años usted trabajaba en la firma de Ingeconcreto?  Si, era el Gerente.  ¿Hace 10 años Gonzalo Jiménez Cala trabajaba en la firma de Ingeconcreto?  No.  ¿quién contrató al ingeniero Cala, para la versión optimizada que se presentó en la curaduría?  No lo sabe  ¿Esa versión optimizada ha resultado de la licencia de repotenciación? No lo sabe.  ¿Qué tiempo tomaría ese reforzamiento del edificio ASENSA? No lo sabe, como diseñador, de los tiempos constructivos. Hace 10 años, en el informe, no recuerda el tiempo que tomaría ese reforzamiento del edificio.  ¿Asensa pueda ser habitable después de la licencia de repotenciación? Si es aprobada por la curaduría, es totalmente habitable. |

|  |
| --- |
| **Carlos Alfonso Osorno Agudelo – No es demandante**  **Antropólogo**  **Apartamento 1001 en calidad de propietario**  Para que declare sobre el pago de auxilios de habitabilidad, monto, destinatarios y periodicidad y demás hechos de la demanda: |
| Llevaba un mes viviendo en el apartamento, y estaba inaugurando el apartamento, y le tocó ver cuando cayó el edificio SPACE. Fui de los últimos que salí del edificio  Luego de esta situación, estuvimos en una reunión en el Continental, donde se nos programaron unos auxilios de habitabilidad por varios meses, como por $2.100.000, como por 18 meses, pero no recuerda la cifra completa.  Estaban en vías de estudios para arreglar el daño y entregarnos el apartamento ya reforzado, hubo varias reuniones, iban de la lonja, de la superintendencia de sociedades, indicaban que habían dos opciones, la primera era arreglar el bien, sobre la primera entraba la constructora, y al entregar el bien habitable era lo que la ley les permitía, la segunda opción, era que si no se entregaba bien el bien, ellos devolvían el dinero.  Allí se conformaron varios grupos, uno fue el de Continental, liderado por el consejo, el cual era totalmente opuesto a que se otorgara la repotenciación, y el otro grupo por ASENSI, estaban a favor de hacer la repotenciación, por lo que se logró en principio para lograr la licencia de repotenciación.  La posición del Consejo ha sido positiva, para trabajar en pos de la repotenciación.  De parte de los copropietarios, una parte, estaban muy renuentes y pesimistas, hoy todos pagan la cuota para continuar con la vigilancia del edificio, pago de administración, para continuar con la repotenciación, estamos persiguiendo este objetivo.  El pago del estudio, siempre lo ha hecho la constructora, cifras exactas no sé, pero sé que pasan de 250 millones de pesos, no es barato, porque se ha comentado.  El apartamento se hizo con préstamo hipotecario ITAÚ, en este caso, las compañías aseguradoras no entran a responder, porque no fue con una situación de fuerza mayor, fue por una falla humana estructural, y para ese momento no tenían calculado ese evento. Más bien, excluyen esos siniestros, cuando son causados con intervención del ser humano, pues no es una falla de la naturaleza.  Tuve que pagar los impuestos de Continental todo el tiempo, hasta que tumbaron ese edificio, pese a la solicitud de exoneración de impuesto predial, como lo hicieron a los demás, sin embargo, como no demandé no podía acceder a la exoneración de impuesto predial.  Documento que hace parte de la declaración testimonial, y se dará traslado.  El informe fue entregado entre junio y Julio de este año, finalizando julio.  No sé quiénes firmaron las actas como miembro del Consejo de la administración del conocimiento de la entrega de ese informe, o quienes conocen el documento.  El Municipio de Medellín no ha autorizado la habitabilidad del edificio, de hecho, ellos fueron los que desalojaron, de hecho, hay vigilancia para que nadie ingrese, ni siquiera los propietarios. |

**Se encuentra en curso el término de 10 días desde la audiencia de pruebas del 28 de agosto de 2025, para el informe del perito. Prueba pendiente por practicar, y para surtir la contradicción.**